

## DECRETO 424 DE 2000

(marzo 8)

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 66 del Decreto reglamentario 2148 de 1983, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha 21 de febrero del año 2000, el doctor Héctor Enrique Peña Salgado, presentó renuncia al cargo de Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, Boyacá;

Que se hace necesario proveer el cargo de Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, Boyacá;

Que por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Héctor Enrique Peña Salgado, identificado con la cédula de ciudadanía 1013330 de Caldas, Boyacá, al cargo de Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, Boyacá.

Artículo 2°. Nómbrase en interinidad al doctor Gustavo Pedraza Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía 17095835 de Bogotá, para desempeñar el cargo de Notario Tercero del Círculo de Sogamoso, Boyacá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.